

VISTOS:

1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.

2.- Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar Decreto N°3.971 de fecha 21.12.2018 autorización de circulación N° 06 de fecha 01.01.2019 sobre aparcamiento de Furgón sigla A - 243, patente CJ PJ 79, del Departamento Comunitario y Vecinal, a dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicado en Francisco Bilbao N° 875.

DECRETO:

1.- Autorícese modificar Decreto N°3.971 de fecha 21.12.2018 autorización de circulación N° 06 de fecha 01.01.2019 sobre aparcamiento de Furgón sigla A - 243, patente CJ PJ 79, del Departamento Comunitario y Vecinal, a dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicado en Francisco Bilbao N° 875.

DICE	DEBE DECIR
LUGAR DE RETIRO DEL VEHICULO AL INICIAR COMETIDO IMPERIAL S/N	LUGAR DE RETIRO DEL VEHICULO AL INICIAR COMETIDO FRANCISCO BILBAO N° 875
LUGAR DE APARCAMIENTO AL FINALIZAR COMETIDO IMPERIAL S/N	LUGAR DE APARCAMIENTO AL FINALIZAR COMETIDO FRANCISCO BILBAO N° 875

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ME/KP/CHG/kpl
Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Administración Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Parque Automotriz.
- Oficina de Partes.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



VISTOS:

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- La solicitud N° 6 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el Furgón sigla A - 243, patente CJ PJ 79, del Departamento Comunitario y Vecinal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, realice funciones de traslado de funcionarios, dentro de la comuna con el motivo de efectuar constituciones, cotizaciones, ayudas sociales etc., desde el día 01 enero hasta el día 31 de diciembre de 2019.
- 2. La necesidad de que el Municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.
- 3.- La necesidad de incorporar a otros conductores suplentes que realicen la conducción del vehículo, en caso de permiso, feriado, licencia médica u otra función que amerite la sustitución del conductor titular.

DECRETO:

1.- Autorícese la circulación del Furgón sigla A - 243, patente CJ PJ 79 para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto N°1, desde el día 01 enero al 31 diciembre de 2019, durante el horario de 00:00, a 23:59 horas.

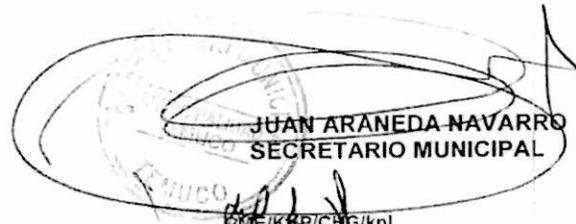
Vehículo	Sigla	Placa única	Dirección	Conductor titular	Conductores suplentes
Furgón	A-243	CJ PJ 79	Desarrollo Comunitario	Omar Jara Sandoval	Víctor Álvarez Muñoz Jaime Escoler Carrillo Hugo Castro Benedetti Héctor Ortiz Fuentes Erick Barrientos Seguel Juan Reyes Maldonado Patrio Valdés González

2.- Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada por el Departamento Parque Automotriz de la Dirección de Administración Municipal, se entenderá formando parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL





- IME/KRP/CHG/kpl
Distribución:
- Dirección de Control
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Administración Municipal.
 - Secretaria Municipal.
 - Parque Automotriz.
 - Oficina de Partes.